



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Servicios Sociales

Trámite: Atención a personas sin hogar

Descripción

El programa de atención a personas sin hogar consiste en un conjunto de actuaciones y recursos para la atención, rehabilitación e inserción social de las personas que carecen de alojamiento y se hallan en situación de desarraigo y marginación social.

Las personas sin hogar son “todas aquellas personas que no pueden acceder de forma permanente a un lugar adecuado para vivir, o bien porque no pueden mantener ese alojamiento debido a dificultades económicas y otras barreras sociales, o bien porque presentan dificultades para vivir de forma autónoma y necesitan ser atendidas y apoyadas pero no institucionalizadas” (<http://www.feantsa.org>).

La Delegación municipal de Servicios Sociales, en relación a la intervención con las personas sin hogar, ha firmado dos convenios de colaboración con:

- Cáritas diocesana de Cádiz, para la constitución y posterior gestión de programa diocesano de personas sin hogar "red de inclusión" centro social "Padre Francisco Almandoz"
- La sociedad San Vicente de Paúl, para la prestación de alojamiento a personas sin hogar en el Hogar Federico Ozanam.

El centro social "Padre Francisco Almandoz" es el recurso especializado con el que cuenta el programa de atención a personas sin hogar de la delegación municipal de Servicios Sociales, sito en c/ Palomar, 12 de la localidad de Chiclana de la frontera (teléfono 956402174), y con el siguiente horario de atención, durante todo el año: de lunes a viernes, en horario habitual de 10:00h. a 12:00h. .

Los servicios que incluye son los siguientes:

- Servicio de información y acogida, que se concibe como la fase preliminar donde el técnico establece las intervenciones a realizar y los recursos disponibles, dependiendo de las demandas planteadas por el usuario y las necesidades detectadas por el técnico.
- Servicio de higiene, consiste en facilitar la posibilidad de ducharse o asearse, tanto a hombres como a mujeres. Para ello se le ofrece una bolsa de aseo personal que contendrá distintos útiles de aseo, una toalla de baño, así como ropa interior en el caso de que fuese necesario.
- Servicio de lavandería, consiste, por un lado, en lavar y secar el menaje del centro y, por otro lado, la propia ropa de los usuarios que lo demanden. Incluso en algunas ocasiones, si se considera necesario, planchar la ropa.

- Servicio de ropero de emergencia, consiste en facilitar ropa cuando la que traiga la persona esté tan deteriorada que sea imposible reutilizarla.
- Servicio de ocio y tiempo libre, consiste en ofrecer una serie de alternativas que modifiquen el uso alienante del tiempo libre a través de las siguientes actividades.
- Servicio de restauración (desayuno), importante destacar que no se trata de un servicio de desayunos como tal, sino de un café con tostadas y galletas facilitado para que la espera para utilizar el servicio de higiene sea más amena.

Los recursos materiales con los que cuenta a nivel general, son los siguientes:

- Duchas y un aseo para hombres.
- Ducha y un aseo para mujeres.
- Un ropero/vestidor para hombres y mujeres.
- Una sala de estar.
- Una oficina para el/a técnico/a.
- Una sala de reuniones para varias personas.

Los recursos humanos con los que cuenta el centro social “Padre Francisco Almandoz” son una trabajadora social y un grupo de voluntari@s de Cáritas arciprestal de Chiclana de la Frontera.

El Hogar Federico Ozanam es un recurso especializado en la atención a las personas sin hogar, en situación de grave exclusión, con apertura los 365 días del año y durante 24 horas, sito en la c/ Lope de Vega, nº 50 de la localidad de San Fernando.

Proporciona atención a las necesidades básicas: alojamiento, desayuno, comida, merienda, cena, aseo personal y ropa.

Se disponen de tres plazas, con estancia máxima de tres días, que podrán ser utilizadas por el punto de información y acogida a personas sin hogar y la delegación municipal de servicios sociales.

Podrán acceder todos aquellos personas que estando en tránsito por el municipio de Chiclana de la Frontera, carezcan de recursos propios o familiares para acceder a otro tipo de alojamiento y cumplan los siguientes requisitos:

- No padecer discapacidad que exija ayuda para su normal desenvolvimiento.
- No padecer enfermedad psíquica que requiera atención continuada de profesionales.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa.

Los recursos materiales con los que cuenta son, a nivel general, los siguientes:

- 23 plazas distribuidas en seis habitaciones.
- Cuartos de baño y ocho duchas.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Servicios Sociales

- Salón y biblioteca.
- Ropero y lavadero.
- Comedor y cocina.

Los recursos humanos con los que cuenta son tres hijas de la caridad de San Vicente de Paúl que forman parte de las conferencias de San Vicente de Paúl; personal contratado como son una cocinera, una limpiadora y un guarda de seguridad durante la noche; y un grupo de voluntari@s.

Cómo se accede

La delegación municipal de servicios sociales sita en C/ Terral 1 (teléfono 956490214) cuenta con una trabajadora social que tiene, entre otras funciones, la coordinación, el seguimiento y la evaluación del programa diocesano de personas sin hogar así como el Hogar Federico Ozanam.

Si alguna persona se encuentra en la situación descrita en este apartado puede dirigirse a la delegación y solicitar cita con la trabajadora social del programa.

Base legal

Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.